ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIDECO

DECRETO ALCALDICIO Nº 2322 /

LITUECHE, 14 de octubre de 2014

CONSIDERANDO:

– La Municipalidad, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar funciones conjuntas con otros organismos del Estado.

– Que de conformidad con la Ley Nº 20 530 que crea el Ministerio de Desarrollo Social; la Ley Nº 19.949 que establece un sistema de Protección Social para familias en situación de extrema pobreza denominado Chile Solidario; en la Ley Nº 20.379 que crea el Sistema Intersectorial de Protección Social;

– El acuerdo Nº 69 de la sesión 61 de fecha 06 de agosto de 2014 de del Honorable Concejo Municipal que aprueba la suscripción del convenio de transferencia de recursos.

– El Decreto N° 1894, de fecha 18 agosto de 2014 que aprueba el convenio de transferencia de recursos Programa de Habitabilidad 2014, suscrito con fecha entre la Secretaria Ministerial de Desarrollo Social de la Región de O'Higgins y la I. Municipalidad de Litueche.

– La necesidad de contar con Profesional o técnico en Construcción, que elabore los diagnósticos, diseñe planes de acción para cada familia, acompañe a las familias, evalúe y finalice el proceso.

– Los criterios y orientaciones programáticas y los estándares técnicos sociales para la ejecución del programa impartidos por Ministerio de Desarrollo Social que se incorporan a este proceso.

– El decreto N°2179 de 26 de septiembre 2014, que llama a licitación pública la cual quedo anotada en el portal de compras con la ID 1743-55-L114.

– El acta de evaluación de las ofertas por parte de la comisión nombrada para tales efectos.

– El decreto N° 2311 de fecha 13 de octubre de 2014 que adjudica la licitación ID 1743-55-L114 al proveedor Genaro Soto Barreda.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley Nº 19.886, ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de servicios y su Reglamento. Lo dispuesto en el art. 4º de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y , las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto Alcaldicio N° 2621 de fecha 6 de Diciembre del 2012 que designa Alcalde Titular

DECRETO:

1.-APRUEBESE el contrato de prestación de servicios suscrito entre la I. Municipalidad de Litueche, RUT N° 69.091.100-0, representada por su Alcalde Don René Acuña Echeverría, Cédula de Identidad N° [redacted] domiciliado en Cardenal caro 796, comuna de Litueche y por la otra el Señor Genaro Humberto Soto Barreda, RUT N° [redacted] para la ejecución del Programa Habitabilidad 2014.

2.- Cárguese el gasto que irrogue el presente al programa Habitabilidad 2014, gastos directos de usuarios "servicios especializados"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARIA SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
Secretaria Municipal

ALCALDE RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde

RAE.MSOP.OSM
DISTRIBUCION
- Secretaria Municipal.
- DIDECO
- Finanzas
- Operador www.mercadopublico.cl

I.MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Desarrollo Comunitario

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

En Litueche, a 14 días del mes de Octubre de 2014, entre la Ilustre Municipalidad de Litueche, Rol único Tributario N° 69.091.100-0, representada por su Alcalde Don René Acuña Echeverría, Cédula de Identidad N° [redacted], domiciliado en Cardenal caro 796, comuna de Litueche y por la otra el Señor Genaro Humberto Soto Barreda, RUT N° [redacted], Marchigüe, han convenido lo siguiente:

PRIMERO: La I.Municipalidad de Litueche ha dispuesto contratar los servicios profesionales del Señor Genaro Humberto Soto Barreda, ya individualizado, a objeto que lleve a cabo las funciones de apoyo técnico al Programa de Habitabilidad 2014.

SEGUNDO: Por el presente acto, la Municipalidad contrata al Genaro Humberto Soto Barreda para que proponga, diseñe, ejecute y evalúe la puesta en ejecución de 17 soluciones habitacionales, considerando un máximo de 9 familias, en el marco del Programa Habitabilidad 2014, serán funciones específicas la entrega de los siguientes productos:

1.- En el Proceso de Diagnostico y Propuestas técnicas:
- Fichas de diagnósticos y propuestas
- Formato digital con todas las firmas requeridas.

2.- Proceso de licitación:
- Listado detallado de materiales y equipamientos.
- Bases Administrativas especiales y generales, planimetría y toda aquella documentación anexa que complemente el buen entendimiento de la(s) licitación(es) y toda aquella documentación que permita el entendimiento del proyecto.
- Etapa concluye cuando se hayan adjudicado todos los materiales y equipamientos requeridos para llevar a cabo las ejecuciones de los trabajos y cuando se hayan contratado a los trabajadores a cargo de la ejecución de los trabajos de construcción.

3.- Ejecución:
- Ejecución de las propuestas técnicas.
- Acta de gestión, Informe u otro documento emitido por el ATE que certifique la recepción conforme del total de los trabajos.

4.- Proceso de cierre:
- Informes técnicos y ficha P2 final cargada en SIGEC

Este contrato supone que el profesional dispone de herramientas necesarias para la buena ejecución del servicio. El Municipio proporcionara al profesional movilización una vez por semana.

TERCERO: El trabajo encomendado al Señor Genaro Humberto Soto Barreda será realizado entre el 14 de Octubre del 2014 y hasta el 30 de mayo de 2015, ambas fechas inclusive, el que deberá ajustarse a la supervisión, instrucción, control y evaluación que realice el Municipio a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

CUARTO: La remuneración a recibir por las labores anteriormente señaladas será de un total máximo de $1.450.000 (un millón cuatrocientos cincuenta mil pesos impuesto incluido).

Este monto será cancelado en cuotas según cumplimiento de productos de la siguiente forma:

Municipalidad de Litueche
Jefe
Dpto. Social

1° Cuota $300.000 Contra entrega y recepción conforme de "Fichas de diagnósticos" y "propuesta técnica", formato digital con todas las firmas requeridas, aprobada por SEREMI.

2° Cuota $300.000 Contra entrega y recepción conforme de Proceso de licitación:
- Listado detallado de materiales y equipamientos.
- Bases Administrativas especiales y generales, planimetría y toda aquella documentación anexa que complemente el buen entendimiento de la(s) licitación(es) y toda aquella documentación que permita el entendimiento del proyecto.
- Etapa concluye cuando se hayan adjudicado todos los materiales y equipamientos requeridos para llevar a cabo las ejecuciones de los trabajos y cuando se hayan contratado a los trabajadores a cargo de la ejecución de los trabajos de construcción.

3° Cuota - $400.000 Contra entrega y recepción conforme de Ejecución de las propuestas técnicas.

- Entrega de Acta de gestión, Informe u otro documento emitido por el ATE que certifique la recepción conforme del total de los trabajos.

4° Cuota $450.000 Contra entrega y recepción conforme de Proceso de cierre:
- Informes técnicos y ficha P2 final cargada en SIGEC y aprobada por SEREMI.

Una vez cumplido el producto tras emitir informe y certificado de recepción del trabajo por la unidad competente, en este caso la DIDECO, el oferente seleccionado deberá preparar su correspondiente legajo de documentos, donde deberá adjuntar:
- Boleta de honorarios a nombre de la Municipalidad de Litueche.
- Certificado de recepción por parte de la Unidad (DIDECO).
- Informe de actividades.
- Fichas y documentación general que da cuenta de la ejecución del programa y cumplimiento de la meta respectiva.

QUINTO: El último pago se realizara una vez que el ATE (apoyo técnico especializado) del Fosis realice las últimas recepciones de las obras.

SEXTO: Los plazos a los cuales debe ajustarse el contratado para la ejecución del programa serán los siguientes para la entrega de los productos serán términos referenciales los siguientes;

Nombre de tarea	**Inicio**	**Término**
Fichas de Diagnósticos		
D,D1,D2	20-10-2014	07-11-2014
Mesa de sanción Diagnostico	20-10-2014	14-11-2014
Fichas Prop. Técnicas		
P1,P2 inicial	17-11-2014	21-11-2014
PIC	24-11-2014	28-11-2014
PAS	01-12-2014	05-12-2014
Mesa de Sanción P2 Inicial, PIC y PAS	08-12-2014	02-12-2014
Ejecución		
Informe Tec. de Avance1	05-01-2015	09-01-2015
Informe Tec. de Avance2	02-02-2015	06-02-2015
Listado Materiales + Términos Referencia	15-12-2014	16-12-2015
Licitación	17-12-2014	16-01-2015
Compras Materiales	17-12-2014	16-01-2015
Compras Equipamientos	17-12-2014	16-01-2015
Ejecución de Soluciones	19-01-2015	27-02-2014
Inspección de Obras	23-02-2015	27-02-2015
Entrega de Equipamientos	19-01-2015	27-02-2015

Ilustre Municipalidad de Litueche
Jefe
Dpto. Social

Recepción		
Equipamiento	02-03-2015	06-03-2015
Constructivas	02-03-2015	06-03-2015
Corrección de Observación	09-03-2015	20-03-2015
Cierre Técnico Administrativo		
P2 Final	23-03-2015	21-03-2015
Informe Técnico Final 3	01-04-2015	10-04-2015
Informe Financiero Final	01-04-2015	10-04-2015
Entrega de Doc. FOSIS	13-04-2015	24-04-2015

SEPTIMO: Podrá ponerse término anticipado al contrato, por alguna de las siguientes causales:

- Mutuo acuerdo de las partes
- Incumplimiento de contrato
- Retraso sustancial en el cumplimiento de los productos indicados en el punto Dos y Sexto, acreditada por resolución fundada emanada de Alcaldía.

OCTAVO: El presente contrato no constituye empleo y por lo tanto no da derecho a ningún beneficio que no sea establecido en éste.

NOVENO: Las partes fijan su domicilio en Litueche y prorrogan su competencia ante los Tribunales de Justicia.

DECIMO: El presente contrato se firma en cuatro ejemplares del mismo tenor y fecha quedando una original, dos copias en poder de la I. Municipalidad y una copia en poder del interesado.-

Ilustre Municipalidad de Litueche
ALCALDE

Pedro Acuña Echeverría
Alcalde

Genaro Humberto Soto
RUT N°9.414.664-k

Ilustre Municipalidad de Litueche
Secretaria

María Soledad Olmedo Pizarro
Secretaria Municipal

Ilustre Municipalidad de Litueche
Jefe
Dpto. Social